



Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER
NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01
Decreto de creación No. 000828 de 2002
Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022



CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO No. 005
(30 de abril de 2024)**

Por medio del cual se adoptan las modificaciones y/o ajustes al Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda, vigencia 2024.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 144 de la Ley 1115 de 1994, el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la directiva ministerial No. 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un proyecto educativo institucional en el que se involucra a toda la comunidad educativa y que está encaminado a cumplir las disposiciones de ley y sus reglamentos.

Que, los artículos 14, 15, 16 y 17 del decreto reglamentario 1860 de 1994 establece el contenido, la adopción y la obligatoriedad del PEI.

Que, la directiva ministerial No. 16 de 1995 establece como una de las funciones del consejo directivo, participar en la planeación y evaluación del PEI.

Que, después de analizar el documento que contiene el PEI de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda con sus anexos.

ACUERDA

Artículo primero. Adoptar las modificaciones y ajustes realizados al PEI de la Institución Educativa Instituto Agrícola Risaralda versión actualizada 2024 con sus actuales anexos y ordenar su ejecución de acuerdo con lo establecido por este organismo.

Artículo segundo. Continuar con el proceso de socialización del PEI con los diferentes estamentos y miembros de la comunidad educativa como parte del proceso de divulgación y apropiación de su contenido y lineamientos durante el año escolar 2024.

Artículo tercero. El PEI ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad educativa en general.

"Ciencia, virtud y trabajo"
iearisaraldazulia@gmail.com



**Institución Educativa
Instituto Agrícola Risaralda**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER
NIT. 807004097-1 DANE 254261000476-01
Decreto de creación No. 000828 de 2002
Resolución de aprobación No. 006775 del 15 de noviembre 2022



Artículo cuarto. Comunicar a la comunidad educativa que el PEI está abierto a las propuestas de modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

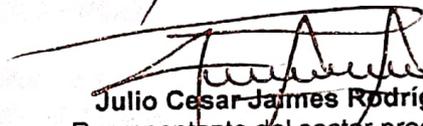
En el municipio de El Zulia, a los 30 días del mes de abril de 2024.

En constancia firman:

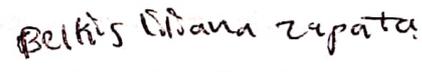

Ronal Yamid Peñaloza Figueroa
Rector


Guimar Galvis Zapata
Representante de docente básica secundaria

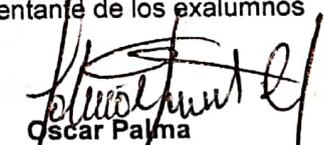
Kelly Johana Pérez Cervera
Representante de docentes básica primaria


Julio Cesar James Rodriguez
Representante del sector productivo


Leidy Johanna Alvarado Sánchez
Representante de padres de familia


Belkis Liliana Zapata
Representante de los exalumnos

Brigido Lorena Rueda Rincón
Briyith Lorena Rueda Rincón
Representante de los estudiantes


Oscar Palma
Representante de padres de familia

"Ciencia, virtud y trabajo"
iearisaldazulia@gmail.com